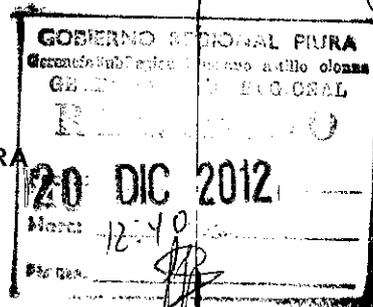


REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



400
Castrocent
2

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 860-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 DIC 2012.

VISTOS: el Informe N° 198-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Marzo del 2012, el Informe N° 1025-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Octubre del 2012; el Informe N° 1253-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Noviembre del 2012 de la Sub Dirección de la Unidad de Obras y Liquidaciones;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 198-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Marzo del 2012 el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento que en atención a la modalidad de contratación del proyecto de concurso oferta, resulta necesario el monitoreo por parte de la entidad de la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado Tamarindo, Distrito de Tamarindo- Paita- Piura";

Que, mediante Informe N° 1253-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Noviembre del 2012, la Sub Dirección de la Unidad de Obras y Liquidaciones manifiesta a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, que para tener un mejor control tanto del proyecto como de la supervisión del proyecto antes mencionado; solicita la designación del Ing. Edwin Niño Campos como el monitor o Coordinador del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Tamarindo, Distrito de Tamarindo- Paita- Piura"; ;

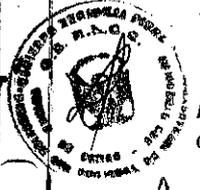
Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO :- **DESIGNAR**, al Ing. **EDWIN NIÑO CAMPOS** como **INGENIERO COORDINADOR** de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA"; de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



860

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 DIC 2012

ARTICULO SEGUNDO: *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional antes indicado; Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedente (14 folios); Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Delgado Chirre
GERENTE SUB REGIONAL

